

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320210001900 (Sucesión.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Agregar al plenario y poner en conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes, los oficios y certificados de libertad y tradición provenientes de la oficina de movilidad de Bogotá, por medio de los cuales se nos informa que se registró la medida cautelar de embargo sobre los vehículos de placas **WEX 693 y TAY 218**.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 120

HOY: 26 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA